



ACTA N° 04-2022 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21ENE022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 03-2022

Se dio lectura al Acta N° 03-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 03-2022.

III. AUDITORIA ESPECIAL A LOS ACTIVOS FIJOS, POR EL PERÍODO DEL 21AG0020 AL 18OCT021

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a los Activos Fijos, por el período del 21AG0020 al 18OCT021, con el objetivo de evaluar el Control Interno, resguardo y uso de los bienes de Activo Fijo propiedad del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, para la toma de decisiones por la máxima autoridad en lo relacionado a la normativa contable y legal aplicada, la cual estaba conformada según detalle:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en evaluar aspectos de control interno y de cumplimiento de la "Auditoría Especial a los Activos Fijos", durante el período comprendido del 21 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen, la cual consiste en:

No se elaboraron actas de levantamiento de inventario de activo fijo.

C. CONCLUSIONES

Con base al examen desarrollado en el proceso de Auditoría Especial a los Activos Fijos, se concluye lo siguiente:

1. Existe deficiencia de control interno en los registros que evidencian la comprobación física de los activos fijos, por parte del encargado del Activo fijo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Deficiencias en la supervisión del control interno de las funciones desarrolladas por el encargado de activo fijo, por parte de la Jefatura de Servicios Generales.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los Activos Fijos, por el periodo del 21 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2021.

2. Encomiende al Sr. Gerente Administrativo en funciones, ordene a la Jefatura de Servicios Generales, practicar un inventario físico de los activos fijos dejando constancia por escrito en Actas de levantamiento de inventario, en las sucursales de Chalatenango, Matriz y los detallados en el siguiente cuadro:

Nº	CARGO	DEFICIENCIA
1	Técnico GACI	Falta acta de levantamiento de inventario.
2	Técnico de Soporte de Redes	
3	Técnico de Soporte de Redes	
4	Técnico de Auditoría	
5	Coordinadora de Control de Inventario	
6	Contador	
7	Técnico de Servicios Generales	
8	Coordinadora de Ventas	
9	Gerente Financiero	
10	Auxiliar de Mantenimiento	
11	Auxiliar de Ventas Corporativas	

3. Gire instrucciones a la Jefatura de Servicios Generales de supervisar y realizar seguimiento del control interno en el cumplimiento de las funciones relacionadas al activo fijo, que realiza el encargado de dicha área.

4. Ordene al Sr. Gerente Administrativo, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los Activos Fijos, por el periodo del 21 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2021.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a los Activos Fijos, por el periodo del 21 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2021 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Sr. Gerente Administrativo en funciones, ordene a la Jefatura de Servicios Generales, practicar un inventario físico de los activos fijos dejando constancia por escrito en Actas de levantamiento de inventario, en las sucursales de Chalatenango, Matriz y los detallados en el siguiente cuadro:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	CARGO	DEFICIENCIA
1	Técnico GACI	Falta acta de levantamiento de inventario.
2	Técnico de Soporte de Redes	
3	Técnico de Soporte de Redes	
4	Técnico de Auditoría	
5	Coordinadora de Control de Inventario	
6	Contador	
7	Técnico de Servicios Generales	
8	Coordinadora de Ventas	
9	Gerente Financiero	
10	Auxiliar de Mantenimiento	
11	Auxiliar de Ventas Corporativas	

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Jefatura de Servicios Generales de supervisar y realizar seguimiento del control interno en el cumplimiento de las funciones relacionadas al activo fijo, que realiza el encargado de dicha área.

c. Se encomienda a la Gerencia General ordenar al Sr. Gerente Administrativo, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a los Activos Fijos, por el periodo del 21 de agosto de 2020 al 18 de octubre de 2021.

d. Se encomienda a la Gerencia General realizar el proceso de deducción de responsabilidades, conforme a las deficiencias presentadas por parte de Auditoría Interna en el control del Activo fijo por parte del encargado en el cumplimiento de sus funciones y falta de supervisión por parte de la Jefatura de Servicios Generales en el área bajo su cargo.

IV. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CUARTO TRIMESTRE 2021

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna, cuarto trimestre 2021, la cual estaba conformada según detalle:

A. OBJETIVO

Informar a Consejo Directivo del CEFAFA, la labor desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el período del 01OCT al 31DIC021; en cumplimiento al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Seguimiento a Informes de Auditoría Interna y Externa	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a los Activos Fijos del CEFAFA.	1	1	Ejecutado

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	1	1	1	Ejecutado
Visitas no programadas a las Sucursales del CEFAFA.	-x-	1	1	Actividad no programada
TOTAL	4	5		

B. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

En las visitas realizadas a sucursales, se revisaron los controles financieros, se practicaron arqueos de caja a los fondos de la Sucursal, Tesorería, obteniendo los resultados siguientes:

No.	Fecha	Sucursal	Procedimiento realizado
1	13/10/2021	SAN MIGUEL CENTRO	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica 2. Fondo Circulante 3. Conciliación de Recarga
2	13/10/2021	SAN MIGUEL REGIONAL	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica 2. Fondo Circulante 3. Conciliación de Recarga
3	22/10/2021	TESORERIA	Arqueo de fondos a 1- Caja Chica Institucional
4	22/12/2021	TESORERIA	Arqueo de fondos a 1- Fondo Circulante para Compras Comerciales 2. Fondo para Cambio 3. Caja Chica para Compras.

C. CONCLUSIONES

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, concluimos en lo siguiente:

1. Cumplimiento del 100% de las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.
2. Hemos cumplido en un 100% las actividades programadas e nuestro Plan Operativo 2021, y visitas no programadas a Sucursales según resumen siguiente:

N'	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Plan de Trabajo 2022	1
2	Auditorías Programadas	14
3	Visitas a sucursales no Programadas	27
4	Informes de Labores Trimestral	4
5	Revisiones de Control Interno	1
	TOTAL	47

D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

V. PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO, FONDO CEFAFA Y REHABILITACIÓN

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de reinversión de dos certificados de depósito a plazo, Fondo CEFAFA y Rehabilitación, la cual estaba conformada según detalle:

E. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

F. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 21ENE022, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y sus fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por la cantidad de \$1,400,000.00 y US\$400,000.00. Fondo CEFAFA y Rehabilitación a 180 días.

G. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

PC	BANCO EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
	BANCOVI	\$2,550,000.00	4 Certificados	15.87%
	MULTI INVERSIONES MI SANCO	\$700,000.00	1 Certificado	4.36%
	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A	\$4,360,000.00	5 Certificados	27.13%
	BANCO INDUSTRIAL, SA	\$2,077,666.00	3 Certificados	12.93%
	BANCO DAVMENDA	\$1,650,000.00	4 Certificado	10.27%
	BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	29.45%
	TOTAL EN BANCOS	\$16,070,999.00		100.00%

Al 21ENE022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,070,999.00, representando el 100% de la inversión.

H. COTIZACIONES

REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1,400,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, VENCIMIENTO 23ENE022. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCO AZUL. A UNA TASA DE 5.50% ■						
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración %	Días de vencimiento	Cantidad aotizada		Observación
			180	\$	1,400,000.00	
			\$ 1,400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	16.87	6.25%	\$	43,160.68	Presentó carta original
Multí Inversiones Mi Banco	EA-	4.36	5.50%	\$	37,972.60	Presentó carta escaneada
Banco Atlántida, S.A.	EAA-	0	5.15%	\$	36,566.16	\$ 2,416.44 Presentó correo
Banco Industrial El Salvador	EAA-	12.93	5.10%	\$	36,210.96	\$ 2,761.64 Presentó carta original)
Banco G&T Continental	EAA-	0	5.00%	\$	34,620.56	\$ 3,452.05 Presentó carta escaneada
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	27.13	5.00%	\$	34,520.66	\$ 3,462.06 Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	29.46	4.80%	\$	33,139.73	\$ 4,832.88 Presentó carta escaneada
Banco de América Central, S.A.	EAAA	0	4.75%	\$	32,794.52	\$ 6,178.08 Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	10.27	4.10%	\$	28,306.85	\$ 9,666.76 Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	0	4.00%	\$	27,616.44	\$ 10,366.16 Presentó correo
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	0	3.65%	\$	26,200.00	\$ 12,772.60 Presentó correo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$1,400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400.000.00. A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO DE REHABILITACIÓN. VENCIMIENTO 22ENE022. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCO AZUL A UNA TASA DE 5.50% .						
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración %	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
			180	\$	400,000.00	
			\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOV1	EA-	15.87	6.00%	\$ 11,835.62		Presentó carta original
Multi Inversiones Mi Banco	EA-	4.36	5.50%	\$ 10,849.32	\$ 986.30	Presentó carta escaneada
Banco Atlántida, S.A.	EAA-	0	5.15%	\$ 10,158.90	\$ 1,676.71	Presentó correo
Banco Industrial El Salvador	EAA-	12.93	5.10%	\$ 10,060.27	\$ 1,775.34	Presentó carta original
Banco G&T Continental	EAA-	0	5.00%	\$ 9,863.01	\$ 1,972.60	Presentó carta escaneada
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	27.13	5.00%	\$ 9,863.01	\$ 1,972.60	Presentó carta escaneada
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	29.45	4.80%	\$ 9,468.49	\$ 2,367.12	Presentó carta escaneada
Banco de América Central, S.A.	EAAA	0	4.75%	\$ 9,369.86	\$ 2,465.75	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	10.27	4.10%	\$ 8,087.67	\$ 3,747.96	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	0	4.00%	\$ 7,890.41	\$ 3,945.21	Presentó correo
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	0	3.65%	\$ 7,200.00	\$ 4,635.62	Presentó correo

La propuesta se enfoca en reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$400,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días.

I. CONCLUSIÓN

1. Se propone reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida, S.A. a una tasa de 5.15%, o con Banco G&T Continental a una tasa de 5.00%.

Propuesta Multi inversiones Mi Banco - calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$2,280,000.00	\$1,411,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$666,666.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,100,000.00	\$2,960,000.00	\$2,077,666.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	18.42%	12.93%	10.27%	29.45%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta Banco Atlántida - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO ATLANTIDA	BANCO OAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$700,000.00	\$2,280,000.00	\$1,411,000.00	\$1,400,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$880,000.00	\$666,686.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$700,000.00	\$2,960,000.00	\$2,077,666.00	\$1,400,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	16.87%	4.36%	18.42%	12.93%	8.71%	10.27%	29.45%	100.00%

Propuesta BANCO G&T CONTINENTAL - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO G&T CONTINENTAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$700,000.00	\$2,280,000.00	\$1,411,000.00	\$1,400,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$680,000.00	\$666,666.00	\$0.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$700,000.00	\$2,960,000.00	\$2,077,666.00	\$1,400,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	16.87%	4.36%	18.42%	12.93%	8.71%	10.27%	29.45%	100.00%

Nota: No se propone a: BANCOVI y Banco Industrial, en vista que pasaría el límite máximo permitido en la concentración financiera, de acuerdo a los lineamientos legales y el Art. 10 de la Política Financiera 2021.

J. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,400,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.15%, o con Banco G&T Continental a una tasa de 5.00%.

PROPUESTA DE REINVERSIÓN FONDO CEFAFA - A 180 DIAS.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN %	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA O.S. VENCIMIENTO
EA-	4.36%	MULTI INVERSIONES MI BCO.	\$1,400,000.00	180	5.50%	\$37,972.60	\$6,328.77	24-25ENE022	24JUL022
EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$1,400,000.00		5.15%	\$35,556.16	\$5,926.03		
EAA-	0.00%	BANCO G&T CONTINENTAL	\$1,400,000.00		5.00%	\$34,520.55	\$5,753.42		

2. Reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$400,000.00 del Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días. Puede ser con Bancovi a una tasa de 6.00%, con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.50%, o con Banco Atlántida a una tasa de 5.15%.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA DE REINVERSIÓN FDO. REHABILITACIÓN - A 180 DIAS

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACION SOIS	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO
EA-	15.87%	BANCOVI	\$400,000.00	180	6.00%	\$11,835.62	\$1,972.60	24-25ENE022	24JUL022
EA-	4.36%	MULTI INVERSIONES MBCO.	\$400,000.00		5.50%	\$10,849.32	\$1,808.22		
EAA-	0.00%	BANCO ATLANTIDA	\$400,000.00		5.15%	\$10,158.90	\$1,693.15		
EAAA	0.00%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00		4.75%	\$9,369.86	\$1,561.64		

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la reinversión de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 1,400,000.00 del Fondo CEFAFA, con Multi Inversiones Mi Banco, a un plazo de 180 días y una tasa de 5.50 %.
- b. Autorizada la reinversión de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$ 400,000.00 del Fondo de Rehabilitación, con Banco de América Central, a un plazo de 180 días y una tasa de 4.75 %.

VI. AVANCE MENSUAL DEL DESARROLLO DE SICOFAR-WEB, 21DIC021-21ENE022

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el informe de avance mensual del desarrollo de SICOFAR-WEB, 21DIC021-21ENE022, el cual estaba conformado según detalle:

A. AVANCE DE LOS MODULOS

N°	Módulo	% Desarrollo 21ENE022
1	Compras Comerciales	IMPLEMENTADO
2	Inventario - Control de Inventario	IMPLEMENTADO
3	Facturación	IMPLEMENTADO
4	Auxiliar de Créditos	IMPLEMENTADO
5	Auxiliar de Tesorería *	80.89% Según INFOLOGIC (50.89% Funcional según Administrador de Contrato CEFAFA)
6	Auxiliar de Contabilidad**	IMPLEMENTADO
7	Auxiliar de presupuesto**	IMPLEMENTADO
8	Compras Institucionales**	95.00% (Depende de la finalización de tesorería)

- * Empresa INFOLOGIC
** Departamento de Tecnología del CEFAFA.

**B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL
TECNOLOGIA DEL CEFAFA 21DIC021 - 21ENE022.**

DEPARTAMENTO DE

- Ajustes al módulo de facturación.
 - o Reporte de liquidación de caja.
 - o Devoluciones de ventas por crédito,
 - o Facturación a corporativos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- o Actualización de correlativos de formulario único,
- o Nuevos Requerimientos: Consultas y Reportes.
- Ajustes al módulo de créditos.
 - o Migración de datos del cliente.
 - o Modificaciones a reportes.
 - o Nuevos reportes y consultas.

C. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 21DIC021 - 21ENE022.

- Ajustes al módulo de compras comerciales.
 - a. Creación de sugeridos por marca.
 - b. Modificaciones al proceso de solicitud de compra de conveniencia.
- Ajustes al módulo de inventario.
 - a. Actualización de existencia de producto no migrado en sucursales y bodega general.
 - b. Mejoras a reportes y consultas.

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DEL CEFAFA 21DIC021 - 21ENE022.

- Ajustes al módulo de contabilidad.
 - a. Validación de reportes de ventas con IVA y sin IVA.
 - b. Generación de libros de ventas
 - c. Cuadre de reportes con las áreas de créditos y ventas comerciales.
- Renuncia del Ing. Dennys Valenzuela a partir del 07ENE022.
- Contratación del Ing. Erick Samuel García Rivas a partir del 18ENE022 como coordinador de desarrollo.

E. DESARROLLO PENDIENTE DE LA EMPRESA INFOLOGIC

Detalle Productos	Duración de Productos
Primer Producto	
Análisis y Determinación de Requerimientos - Diseño de la Solución Propuesta	8/10/2020-15/01/2021 (3 meses, 1 Semana)
Segundo Producto	
Entrega Funcional de Módulo Compras Comerciales, Inventario, Facturación y Auxiliar de Créditos Pruebas y Validación con Usuarios	18/01/2021-16/04/2021 (2 meses, 3 Semana)
Tercer Producto	
Entrega Funcional de Módulo Auxiliar de Tesorería • Pruebas y Validación con Usuarios	19/04/2021 -17/08/2021 (4 Meses)
Cuarto Producto	
Documentación (Usuario Final, Administrador, Técnico e Instalación y Configuración) Capacitación (100 personas y 3 informáticos) implementación (Oficinas y Sucursales) Reportes de Producto 2 (20 a definir) Reportes de Producto 3 (15 a definir)	21/05/2021-08/09/2021 (2 Meses 2 Semanas)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviado o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. SEGUIMIENTO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- 31AGO021: Renuncia del administrador de proyecto y un programador de la empresa INFOLOGIC.
- 06SEP021: Se solicita por medio de correo electrónico el restablecimiento de la cantidad de programadores.
- 09SEP021: Informe a la GACI por medio de Memorándum 107/2021 del incumplimiento por parte de la empresa INFOLOGIC.
- 21SEP021: Se recuerda nuevamente el restablecimiento de los programadores, sin respuesta favorable.
- 31OCT021: Retiro de programador, quedando solamente una persona a cargo del proyecto.

G. SEGUIMIENTO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- 03ENE022: Correo del Gerente de Operaciones de la empresa INFOLOGIC, solicitando acceso via VPN para trabajo remoto para dos programadores, lo cual fue denegado por tema de seguridad y el personal debe estar presencial.
- 10ENE022: Ausencia del programador de la empresa INFOLOGIC.
- 13ENE022: Se informa a la GACI, el estado de incumplimiento del contrato por parte de la empresa INFOLOGIC y se solicita la caducidad del contrato (Art. 82-Bis LACAP), debido a:
 - No tener las fianzas vigentes.
 - Incumplimiento de las fechas de entrega.
 - El abandono total del proyecto desde el 10ENE022.

H. ACTIVIDADES DESARROLLADAS INFOLOGIC

- Hasta el 10ENE022 la empresa INFOLOGIC continuó con los ajustes del módulo, sin avances significativos, debido a que solo una persona estuvo a cargo del proyecto.
- Se ha comprobado que el módulo sufre problemas de diseño, afectando el flujo esperado según los requerimientos por los usuarios.
- El día 07 de Enero se hizo presente el Gerente de Operaciones de INFOLOGIC, solicitando el acceso remoto para continuar trabajando desde casa, lo cual no es conforme a lo contratado, por lo cual se les denegó.

I. ACCIONES A REALIZAR POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA

Con el objetivo de finalizar el módulo de tesorería se realizaran las siguientes acciones:

- a. Evaluación general en cuanto al desarrollo funcional según requerimientos del área de tesorería.
- b. Revisión técnica del código fuente para verificar el cumplimiento del estándar de programación para garantizar la continuidad del desarrollo por nuestro personal.
- c. Se presentara a Consejo Directivo, propuesta de cronograma de desarrollo de funcionalidades pendientes e integración a los demás módulos de SICO FAR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado del avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICO FAR, correspondiente al periodo del 21DIC021 -21ENE022.

VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Gerente Administrativo, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) **Gerente Administrativo**. Esta necesidad de contratación surge ante la decisión de no renovación de contrato por parte del Ing. [] [] se desempeñó en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2021.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Gerente Administrativo, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de \$2,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Ingeniería Civil o Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales; preferiblemente con Maestría en Administración de Empresas, Finanzas, y/o afines. Experiencia: 1-3 años en puestos gerenciales o similares.

GERENTE ADMINISTRATIVO		Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública			
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	3 años o mas de experiencia laboral (Sector publico o privado)	3.5			
	3 años de experiencia laboral (Otro rubro)	2.5	3.5	3.5	3.5
	Menos de 1 año de experiencia laboral	0.5			
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional más postgrado, maestría o Doctorado	3			
	Título Profesional más Técnico, Diplomado o Especialización	2	2	3	2
	Título profesional (de acuerdo al perfil)	1.5			
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2			
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5	2	2	2
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5			
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			9.5	8	8
Informe Psicoiaboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL				
	APEGO A NORMAS	1	1		1
	CONSTANCIA	0.7			
	EMPUJE	0.3		0.3	
	INFLUENCIA	0.2			
	INTELIGENCIA				
	SOBRESALIENTE	0.5		0.5	
	NORMAL	0.3	0.3		0.3
DEFICIENTE	0.1				
TOTAL			8.8	9.3	8.8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIÓN

Con el fin de coordinar, ejecutar y controlar todas las operaciones administrativas en especial las de mejoras a las infraestructuras, así como brindar el apoyo logístico a todas las áreas y supervisar la adecuada administración del recurso humano se hace necesaria la contratación de la plaza de Gerente Administrativo.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorización de contratación para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo, al Ing. [REDACTED], en razón que el referido profesional, cuenta con la capacidad idónea, las competencias y el profesionalismo para desempeñar las funciones específicas del cargo, con un salario de US\$ 2,350.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realicen el resto de pruebas necesarias para la contratación antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Depto. de Talento Humano.
3. Autorización para que el Señor Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Administrativo, o de ser contratado y no concluir el periodo de prueba se continúe el proceso de contratación con la segunda opción que determine Consejo Directivo, esto por obtener una nota aceptable para la contratación.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado de la propuesta de contratación de Gerente Administrativo y acuerda encomendar al Sr. Gerente General realizar un nuevo proceso de evaluación.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022/MAT/INST/ ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Myr. Inf.	José Gilberto Blanco Blanco	Representante de la Comisión
2	Dr.	Gloria Francisca Alarcón Torres	Especialista en el Bien
3	Licda.	Zulema Esmeralda Aguilar Arévalo	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Licda.	Jacqueline Mayency Bolaños Anaya	Representante del Depto de Asuntos Regulatorios
5	Auxiliar	Eslid Antonio Iraheta Galdámez	Representante del Gerencia Financiera
6	Líe.	José Reyes Sigüenza Amaya	Representante de la GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN	FECHA
APROBACIÓN DE BASES	24NOV021
PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	26 AL 29NOV2021
RECEPCIÓN DE OFERTAS	16DIC021
INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	17DIC021
PROPUESTA ADJUDICACIÓN	21ENE022

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 86,700.00 Fondos de las Aportaciones Procedentes del 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2022, del Rubro de Material e Instrumental Médico Odontológico.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARAMETRO	PUNTUACIÓN
DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Y NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	4% COMO MINIMO 2.25% PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE
EVALUACIÓN TÉCNICA	75% COMO MINIMO 50% PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE
EVALUACIÓN ECONÓMICA 21%	
RECOMENDACIÓN	
ADJUDICACIÓN	

E. EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	RAF. S. A DE C.V.	4
2	SUPLIDORES DIVERSOS S.A. DE C.V.	4
3	ULIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA (CORPORACIÓN DENTAL)	3.75

F. CONCLUSIONES

1. De los CIENTO CUARENTA Y UN (141) ítems solicitados, no se recibieron ofertas para SETENTA Y OCHO (78) y SESENTA Y TRES (63) ítems fueron ofertados.
2. De los SESENTA Y TRES (63) ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales DIECISÉIS (16) ítems no son aptos para ser adjudicados.
3. De los SESENTA Y TRES (63) ítems aptos para ser adjudicados, CUARENTA Y UNO (41) ítems fueron ofertantes únicos, para los cuales se realizó sondeo de precios.
4. Conforme al sondeo de precios realizado fue posible determinar que ciertos bienes presentan un incremento sumamente elevado por lo cual la especialista en el bien emite las siguientes opiniones:
 - a) ítem 12, código 207-0125, Cemento Óxido de Zinc Eugenol, polvo líquido, que presenta un incremento del 36.84% en comparación a la licitación anterior, se justifica que es necesario la adquisición de dicho material porque su uso es indispensable para realizar exitosamente, sin complicaciones y efectos secundarios adyacentes para obturaciones provisionales y bases antes de la colocación el material restaurativo permanente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b) ítem 15, código 207-0135, Cemento Temporario para Cavidades tarro, que presenta un incremento del 65.63%, en comparación con el sondeo de precios, la adquisición del bien es necesaria ya que su uso es indispensable en el área de endodoncia, como material provisional entre cita y cita, del tratamiento, hasta ser finalizado ya que si no se sella habría colonización de bacterias que terminarían en un absceso y atentaría contra la salud general del paciente complicando el cuadro clínico de estos.

c) ítem 54, código 214-0284, Punta de Papel N° 15 a la 40 de 25 mm. presenta un incremento de un 105.71% en comparación al sondeo de precios realizado, el bien es indispensable en el área de endodoncia ya que ayuda a la limpieza y secado de los conductos radiculares entre cita y cita, a la vez en la finalización del tratamiento endodóntico antes de sellar la pieza, de no adquirirse dicho bien los conductos se infectarían y el derecho habiente terminaría perdiendo la pieza dentaria tratada con endodoncia generando poniendo problemas masticatorios y funcionales, asimismo, generaría un gasto adicional al sistema debido a que si este se complica tendría que tratarse la infección con medicamentos y si llegase a perder la pieza su rehabilitación.

d) ítem 57, código 214-0330, Quelante Dental al 17%(EDTA), presenta un incremento del 70% en comparación al sondeo realizado, el bien es necesario en el área endodoncia ya que permite su permeabilización conductos que se encuentran obliterados, si el bien no es adquirido no se podrían realizar procedimientos endodónticos en piezas obliteradas, lo cual generaría que el paciente perdería la pieza dentaria.

e) ítem 82, código 206-1320, Atacador de Amalgama Acero Inoxidable, presenta un incremento del 751.28%, en comparación con el sondeo de precios, sin embargo, es un instrumento utilizado indispensablemente en el empaquetamiento de material obturador en los rellenos u obturaciones dentales, si no se adquiere dicho instrumento no se podría colocar obturaciones dentales.

f) ítem 92, código 206-3105, Pinza Porta Grapa Dental, la cual tiene un incremento del 794.46% en relación al sondeo, su adquisición se vuelve necesaria debido a que es un instrumento utilizado en la transportación y sujeción de la grapa dental en endodoncia, y de esta forma aislar la pieza que recibirá dicho tratamiento, si la pieza no se aísla, no se puede realizar una endodoncia eficazmente lo cual genera al derecho habiente dolores agudos que conlleva a medicaciones.

g) ítem 96, código 206-3470, Tallador Cleoide Discoide, presenta un incremento de 1250.77% en comparación al sondeo de precios, su adquisición es de suma importancia ya que en el proceso de tallado de obturaciones este instrumento define partes anatómicas de la pieza dental, que contribuye una adecuada masticación y oclusión dental.

h) ítem 109, código 207-0366, Aplicador de dycal de doble extremo Acero inoxidable, se reporta un incremento de 954.87% en comparación con el sondeo de precios, su adquisición es necesaria debido a que se utiliza para transportar el recubrimiento pulpar indirecto antes de colocar la obturación o relleno y de esta forma evitar sensibilidad dental en la pieza, de no realizar el recubrimiento, la pieza dentaria tendría una sensibilidad extrema lo cual provocaría un pulvitis en la cual el tratamiento ya no es un relleno si no una endodoncia.

i) ítem 110, código 207-0392, Porta Matriz Dental para Adulto, se reporta un incremento del 1,243.45% en comparación el sondeo, su adquisición se vuelve necesaria debido a que sirve como un separador del punto de contacto de las piezas dentarias que han perdido una o más paredes y que necesitan ser restauradas para evitar acumulación de restos alimenticios entre pieza y pieza, asimismo, evitar que las caries avance a la piezas dentarias restantes de igual forma evitarle al derecho habiente llegar a una endodoncia o hasta una extracción.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



j) ítem 115, código 207-0478, Porta Amalgama Doble Extremo Acero Inoxidable, presenta un incremento del 575.76% en relación al sondeo, su adquisición es importante ya que es un instrumento que se utiliza en la transportación de material obturador para piezas con caries dentales y de esta forma realizar los rellenos u obturaciones a los pacientes que han perdido parte del tejido dentario.

k) ítem 135, código 216-0021, Jeringa Metálica tipo Carpule de Acero Inoxidable, la cual presenta un incremento del 947.50% en comparación con el sondeo, la adquisición del instrumento es importante debido a que ayuda al derecho habiente a evitar sentir sensibilidad o dolor durante los diferentes tratamientos dentales, durante el tiempo de duración del anestésico local que es aplicado por este instrumento

l) ítem 141, código 606-3962, Elevador Recto Plano acero inoxidable, presenta incremento del 600.36% en comparación con el sondeo de precios, dicho instrumento es necesario ya que permite debridar o desprender la encía para permitir el acceso del instrumento que procederá a la extracción.

m) Para los bienes para los cuales no se obtuvo precio de referencia se emite recomendación de acuerdo al detalle siguiente:

n) Para los bienes para los cuales no se obtuvo precio de referencia se emite recomendación de acuerdo al detalle siguiente 1,8, 23, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 83, 84 su adquisición es necesaria para el buen funcionamiento del Depto. de estomatología y cirugía Oral del HMC, por lo cual como especialista en el bien y conforme a la verificación de la documentación técnica y muestra presentadas por las oferentes el dable realizar la adquisición por ofertante único los materiales e instrumental.

o) Asimismo, en consideración al sondeo de precios cabe mencionar que el incremento en los de ios precios en los bienes ofertados obedece a la pandemia del COVID-19, ya que este generado una serie de impactos negativos en el ámbito económico mundial, debido a cierres de puertos y de fábricas, desabastecimiento de materia prima y bienes de consumo, saturación de puertos, aumento en los tiempos de recepción de las mercancías; entre otros. Siendo la crisis de contenedores, entendida como la escasez de espacio disponible para transportar los productos y los exorbitantes incrementos de costes del transporte marítimo, conlleva grandes afectaciones, tanto a los comerciantes como al comprador final.

G, RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, cuarenta y ocho ítems por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN DÓLARES (US\$ 37,546.61) Incluye IVA, por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS
1	RAF, S.A. DE C.V.	\$13,693.30	1, 9, 22, 23, 104, 105, 106,107, 108,113,128,129,130,131,133.
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A	\$19,711.41	77, 82, 83, 84, 92, 96,109,110, 115,135, 141.
3	LUIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	\$4,141.90	8,12,15, 28, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76
TOAL ADJUDICADO		\$37,546.61	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la adjudicación de CUARENTA Y UNO (41) ítems mediante resolución razonada para los ítems que durante la evaluación resultaron como ÚNICOS OFERTANTES. De acuerdo al detalle siguiente: 1, 8, 9, 12, 15, 23, 26, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 82, 83, 84, 92, 96, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 135, 141.

3. Autorizar la no adjudicación de DIECISÉIS (16) ítems, por no cumplir con la presentación las especificaciones técnicas y documentación requerida según detalle: 30, 47, 58, 72, 73, 78, 80, 97, 98, 101, 103, 114, 117, 127, 132, 139.

4. Autorizar declarar DESIERTOS setenta y ocho (78) ítems, por no recibir ofertas, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 71, 79, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 99, 100, 102, 111, 112, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 134, 136, 137, 138, 140

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas pasado el período para la interposición de recurso.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2022/MAT/INST/ODONT/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2022, cuarenta y ocho ítems por un monto total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN DÓLARES (US\$37,546.61) Incluye IVA, por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO ADJUDICADO	ITEMS ADJUDICADOS
1	RAF, S.A. DE C.V.	\$ 13,693.30	1, 9, 22, 23, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 128, 129, 130, 131, 133.
2	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A	\$ 19,711.41	77, 82, 83, 84, 92, 96, 109, 110, 115, 135, 141.
3	LUIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA	\$4,141.90	8, 12, 15, 28, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76
TOTAL ADJUDICADO		\$ 37,546.61	

b. Autorizada la adjudicación de CUARENTA Y UNO (41) ítems mediante resolución razonada para los ítems que durante la evaluación resultaron como ÚNICOS OFERTANTES. De acuerdo al detalle siguiente: 1, 8, 9, 12, 15, 23, 26, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 77, 82, 83, 84, 92, 96, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 115, 135, 141.

c. Autorizada la no adjudicación de DIECISÉIS (16) ítems, por no cumplir con la presentación las especificaciones técnicas y documentación requerida, según detalle: 30, 47, 58, 72, 73, 78, 80, 97, 98, 101, 103, 114, 117, 127, 132, 139.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizado que se declaren DESIERTOS setenta y ocho (78) ítems, por no recibir ofertas, según detalle: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 71, 79, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 99, 100, 102, 111, 112, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 134, 136, 137, 138, 140

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos respectivos a las empresas adjudicadas, pasado el período para la interposición de recurso.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha catorce de enero de dos mil veintidós se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día dieciocho de enero de dos mil veintidós hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de: 1) CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION); 2) FALMAR, S.A DE C.V., 3) CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONÓMICA), esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022.

3. Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las condiciones especiales para poder ser objeto de evaluación, determinó que las ofertas presentadas por CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION) y CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONÓMICA), no son elegibles ya que la primera incumplió con las condiciones necesarias para ser objeto de evaluación, las cuales son presentar renovación de inscripción y comercialización ante la Dirección Nacional de Medicamentos de alcohol etílico al 70% y 90% así también presentar junto con la oferta muestra de los dos tipos de alcohol etílico, y la segunda incumplió con la condición de presentar la renovación de inscripción y comercialización ante la Dirección Nacional de Medicamentos de alcohol etílico al 70% y 90% , es así como estas ofertas no pasan a la etapa de evaluación técnica y económica, por lo que la sociedad FALMAR, S.A DE C.V, es la única oferta que es elegible por haber cumplido las condiciones necesarias.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL COSAM		
Nº	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. TRANS. MOISÉS EDGARDO QUINTANILLA ORELLANA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN
2	TEC. CRUZ ALEXANDER MEJÍA VEGA	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. RUBÉN ANTONIO CUELLAR MENDOZA	DIGITADOR
POR PARTE DE CEPÁFA		
1	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,592.00), según la distribución siguiente DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00) del Fondo de las APORTACIONES OBTENIDAS DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA DEL RUBRO PRODUCTOS QUIMICOS ALCOHOL AÑO 2022 y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,592.00) del fondo del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN 2022.

3. BIENES SOLICITADOS

(TEM)	CÓDIGO	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	OBRA/ BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	114-0009	1,344 GALONES	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 70%
2	114-0010	108 GALONES	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 90%

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ofertas económicas, determinando lo siguiente:

Nº DE ÍTEM	CODIGO	CANTIDAD REQUERIDA/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	BIEN OFERTADO	MARCA Y PAIS DE ORIGEN	CANTIDAD OFERTADA	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA + ECONÓMICA (100%)	OBSERVACIONES
1	114-0009	1,344 GALONES	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 70%	FALMAR, S.A DE C.V	ALCOHOL ETÍLICO 70 GL- 1GL N° DE REGISTRO ANTE LADNM: IM016621112013	FALMAR/ EL SALVADOR	1,344 GALONES	100	LA SOCIEDAD FALMAR, S.A DE C.V. CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, PERO DEBIDO A QUE EL MONTO OFERTADO ES SUPERIOR A LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA ASIGNADA AL FONDO COSAM SE RECOMIENDA REALIZAR UNA REDUCCIÓN DE 13 GALONES MENOS DE LOS 1,344 DE ALCOHOL AL 70% SOLICITADOS, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADJUDICAR 1,331 GALONES DE ALCOHOL AL 70%.
2	114-0010	108 GALONES	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 90%	FALMAR, S.A DE C.V	ALCOHOL ETILICO 90 GL- GLN° DE REGISTRO ANTE LA DNM I.M.21.03	FALMAR/ EL SALVADOR	108 GALONES	100	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SOCIEDAD FALMAR, S.A DE C.V. POR CUMPLIR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SER EVALUADA ASÍ TAMBIÉN LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. CONCLUSIONES

1. Que se recibieron tres (3) ofertas de las cuales solo la oferta presentada por FALMAR, S.A DE C.V fue la única que cumplió con las condiciones necesarias para pasar a la evaluación técnica y económica.

2. La oferta CANDIDA MARIA ELIAS MEDINA (PC EVOLUTION), no fue objeto de evaluación por incumplir las condiciones necesarias para ser sujeta a evaluación las cuales son: 1) presentar Inscripción y comercialización ante la Dirección Nacional de Medicamentos DNM y 2) presentar junto con la oferta muestra de los dos tipos de alcohol etílico.

3. Que la oferta CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONÓMICA), no fue objeto de evaluación por incumplir una de las condiciones necesarias para ser sujeta a evaluación la cual es presentar Inscripción y comercialización ante la Dirección Nacional de Medicamentos DNM.

4. Que la oferta presentada por la Sociedad FALMAR, S.A DE C.V., sobre pasa la disponibilidad económica asignada al fondo COSAM, por lo que se recomienda realizar una reducción de galones de alcohol solicitado según el detalle de distribución a las unidades siguientes:

UNIDAD	TIPO DE ALCOHOL		ASIGNACION PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD
	70%	90%		
HMC	886	70	\$10,000.00	FONDO DE LA APORTACION OBTENIDA DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2022
HMR	60	38		
BSM	185	0		
SERVICIO DE REHABILITACION DEL HMC	181	0	\$2,592.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AÑO 2022
SERVICIO DE REHABILITACION DEL HMR	32	0		
TOTAL	1,344	108		

5. Que en relación al detalle de alcohol 70% y 90% solicitado por COSAM se recomienda realizar una reducción al ítem 1 SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 70%, en el cual solicitan 1,344 galones, se realizara una reducción de 13 galones del fondo COSAM, debido a que la adquisición de ítem antes mencionado es de suma importancia, por lo que dicha reducción se realiza según detalle siguiente:

UNIDAD	TIPO DE ALCOHOL		ASIGNACION PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD
	70%	90%		
HMC	881	70	\$10,000.00	FONDO DE LA APORTACION OBTENIDA DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2022
HMR	56	38		
BSM	181	0		
SERVICIO DE REHABILITACION DEL HMC	181	0	\$2,592.00	FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AÑO 2022
SERVICIO DE REHABILITACION DEL HMR	32	0		
TOTAL	1,331	108		

6. Que de los dos (2) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de todos los ítems, realizando la reducción de galones de alcohol 70% del fondo COSAM.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,708.15) IVA Incluido, a la Sociedad FALMAR, S.A DE C.V., según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	CODIGO	SIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	114-0009	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70%	MARCA: FALMAR ORIGEN: EL SALVADOR	1331 GALONES ALCOHOL ETÍLICO 70GL-1GLN°OE REGISTRO ANTE LA DNM: IMO1662112013	NO MENOR DE DIECIOCHO (18) MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN DSMFFA	SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA (3 ENTREGAS)	\$8.05	\$10,714.55
2	114-0010	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 90%	MARCA: FALMAR ORIGEN: EL SALVADOR	108 GALOS ALCOHOL ETÍLICO 90 GL- GL N° DE REGISTRO ANTE LA DNM I.M.21.03	NO MENOR DE DIECIOCHO (18) MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN DSMFFA	SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA (3 ENTREGAS)	\$9.20	\$993.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$11,708.15

2. Autorizar que la adquisición de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, se realice por orden de compra y facturación por fondos distintos según detalle siguiente:

FONDO DE APOYO AL COSAM						FONDO DE REHABILITACIÓN		
ALCOHOL AL 70%			ALCOHOL AL 90%			ALCOHOL AL 70%		
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO
1,118 GALONES	\$8.05	\$ 8,999.9	108 GALONES	\$9.20	\$ 993.60	213 GALONES	\$8.05	\$ 1,714.65
TOTAL ADJUDICADO DEL FONDO COSAM					\$ 9,993.5	TOTAL ADJUDICADO DEL FONDO		\$ 1,714.65
DISPONIBILIDAD					\$ 10,000.00	DISPONIBILIDAD		\$ 2,592.00
REMANENTE					\$ 6.5	REMANENTE		\$ 877.35

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.

5. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique al COSAM sobre lo resuelto del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2021 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, por un monto

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de ONCE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11,708.15) IVA Incluido, ala Sociedad PALMAR, S.A DE C.V., según detalle siguiente:

N'DE ITEM	CODIGO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	BIEN ADJUDICADO	VENCIMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	114-0009	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 70%	MARCA: PALMAR ORIGEN: EL SALVADOR	1331 GALONES ALCOHOL ETÍLICO 70 GL-1GL N'DE REGISTRO ANTELADNM: IM016621112013	NO MENOR DE DIECIOCHO (18) MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN DSMFFA	SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA (3 ENTREGAS)	\$8.05	\$10,714.55
2	114-0010	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO AL 90%	MARCA: PALMAR ORIGEN: EL SALVADOR	108 GALOS ALCOHOL ETILICO 90 GL - GL N° DE REGISTRO ANTE LADNM I.M.21.03	NO MENOR DE DIECIOCHO (18) MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN DSMFFA	SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA (3 ENTREGAS)	\$9.20	\$993.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA								\$11,708.15

b. Autorizado que la adquisición de la LIBRE GESTIÓN COSAM 02/2022 denominada SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y 90% PARA EL COSAM AÑO 2022, se realice por orden de compra y facturación por fondos distintos según detalle siguiente:

FONDO DE APOYO AL COSAM						FONDO DE REHABILITACIÓN		
ALCOHOL AL 70%			ALCOHOLAL 90%			ALCOHOL AL 70%		
CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO
1,118 GALONES	\$8.05	\$ 8,999.9	108 GALONES	\$9.20	\$ 993.60	213 GALONES	\$8.05	\$ 1,714.65
TOTAL ADJUDICADO DEL FONDO COSAM					\$ 9,993.5	TOTAL ADJUDICADO DEL FONDO		\$ 1,714.65
DISPONIBILIDAD					\$ 10,000.00	DISPONIBILIDAD		\$ 2,592.00
REMANENTE					\$ 6.5	REMANENTE		\$ 877.35

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para realizar lo siguiente:

- 1) Notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- 2) Elaborar las órdenes de compra a la sociedad adjudicada.
- 3) Notifique al COSAM sobre lo resuelto.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 05 de fecha 19ENE022, procedente de la Unidad de Auditoría Interna, en el cual solicita autorización para elevar a ese Honorable Consejo las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Art. 14 El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la Unidad, deben presentar anualmente a la Máxima Autoridad, una declaración de Independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Conforme a la base legal citada anteriormente, se presentan las declaraciones de Independencia del personal de Auditoría Interna, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Auditora Interna
2		Técnico de Auditoría Interna
3		Técnico de Auditoría Interna

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar las Declaraciones de Independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República Art. 14, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	Auditora Interna
2		Técnico de Auditoría Interna
3		Técnico de Auditoría Interna

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 114 de fecha 21ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Contratación Directa de la cual se derivó el contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO-COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR y a la modificativa de contrato N° 1 derivada del mismo para informar que en fecha 12NOV2021, el administrador de contrato Ing. Nelson Javier Sánchez Solís, informó a esta Gerencia que la sociedad Corporación Noble, S.A. DE C.V., ha dado respuesta a las solicitudes realizadas en relación a los equipos que ha suministrado a este Centro Farmacéutico, asimismo, informa que solicitó a la contratada una reunión el día 08NOV2021, en la cual solicitó a la sociedad una Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo, extendida de un (01) año ampliando la prórroga el plazo en la Garantía del 16OCT2021 al 16OCT2022, así como la garantía, otorgando un año más de garantía para el equipo derivado de la modificativa N° 1 del contrato N° 111,

CONTRATO	FECHA DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA	FECHA CONTRACTUAL DE FINALIZACIÓN	FECHA ACORDE A EXTENSIÓN DE GARANTÍA
111CD N° 01/2018	16OCT2019	16OCT2022	16OCT2023
Modificativa 1 al contrato N° 11 CD N° 01/2018	07ENE2021	07ENE2024	07ENE2025

Por lo anterior, el administrador de contrato emitió opinión, en la cual manifiesta:

Que por tratarse de un beneficio para este Centro Farmacéutico, es viable realizar la modificativa requerida a los instrumentos contractuales ya que garantizan un costo menos si

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los equipos llegasen a presentar fallas en su funcionamiento y estos requieran repuestos e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo. Siendo este un ahorro para CEFAFA durante la cobertura de las garantías

Por lo anterior, se informa, que de conformidad a lo establecido en la cláusula contractual IV) el periodo de la garantía era por un periodo de tres 03 años, del contrato CD N° 111/2018, las garantías a un se encuentran vigentes siendo responsabilidad de la contratada mantenerlas únicamente por tres años, sin embargo, viendo el beneficio de la institución y que es un costo del cual este Centro Farmacéutico se ahorraría un año de mantenimiento es dable otorgar una modificativa de contrato a la sociedad.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en la cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, y de conformidad a lo establecido en la 83-A, y considerando los bienes intereses de este Centro Farmacéutico es necesario la autorización de ampliación de las Garantías derivadas del contrato y la modificativa N° 1.

Por lo anterior, se eleva al Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Modificativa de Contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICO-COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, a efecto de ampliar la vigencia de las Garantías presentadas en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo ai detalle siguiente:

CONTRATO	FECHA DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA	FECHA CONTRACTUAL DE FINALIZACIÓN	FECHA ACORDE A EXTENSIÓN DE GARANTÍA.
111 CD N° 01/2018	16OCT2019	16OCT2022	16OCT2023
Modificativa 1 al contrato N° 11 CD N° 01/2018	07ENE2021	07ENE2024	07ENE2025

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para hacer de conocimiento del administrador de contrato la presente resolución.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice la presente modificativa.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Modificativa de Contrato N° 111-CD-01-2018-PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICO-COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXIGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, a efecto de ampliar la vigencia de las Garantías presentadas en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo al detalle:

CONTRATO	FECHA DE ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA	FECHA CONTRACTUAL DE FINALIZACIÓN	FECHA ACORDE A EXTENSIÓN DE GARANTÍA.
111 CD N° 01/2018	16OCT2019	16OCT2022	16OCT2023
Modificativa 1 al contrato N° 11 CD N° 01/2018	07ENE2021	07ENE2024	07ENE2025

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia tota! o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para hacer de conocimiento del administrador de contrato la presente resolución.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que realice la presente modificativa.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 121 de fecha 21ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 18ENE022 se informó al COSAM sobre inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones de la digitadora nombrada para el proceso de licitación en mención Sra. Adm. Rosa Evelyn Benítez Jacinto, por lo que se solicitó nombrar un nuevo digitador.

b. Que en fecha 21ENE022 se recibió mensaje procedente del COSAM en el cual se nombra como digitador al Sr. Adm. José David Campos Pérez, en sustitución de la Sra. Adm. Rosa Evelyn Benítez Jacinto.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la solicitud de autorización para nombrar como digitador al Sr. Adm. José David Campos Pérez, y formar parte de la Comisión evaluadora de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022.

Acuerdo N°12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento como digitador al Sr. Adm. José David Campos Pérez, y formar parte de la Comisión evaluadora de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2022, en sustitución de la Sra. Adm. Rosa Evelyn Benítez Jacinto.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 113 de fecha 21ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Licitación Pública N° 10/2021 denominado LP 10 /2021 SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA RESONANCIA MAGNETICA de 1.5 TESLA O MAYOR Y EQUIPOS PERIFERICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2021, el cual fue adjudicado mediante Contrato N° 159 a la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., para informar lo siguiente:

a. Se suscribió contrato N° 159 en fecha 23NOV2021, por un monto de \$2,038,212.00 dólares.

b. Dentro de la partida N° 18, OBRA DE ELECTRICIDAD, numeral 1 del contrato, se adjudicó el suministro e instalación de una: "Subestación de 225 kv (3X75 KVA); 14.4/24.9 KV; 277/480 V; en poste metálico y estructuras primarias con protecciones, o al nivel del suelo".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Mediante memorándum N° 01/2022 el Administrador de Contrato, Ing. Humberto Antonio Escalante, informó que la Sociedad Siemens, mediante nota de fecha 27DIC2021 le solicitó modificación al Contrato, en el sentido de cambiar las características de la subestación ofertada: “subestación tipo mounted de 225KVA de potencia, para alimentar con 480/277VAC...” por las siguientes razones:

1) Sus proveedores les dan tiempo de entrega de 24 a 28 semanas únicamente para el proceso de manufactura e importación del transformador, debido a factores logísticos y problemas de abastecimiento de materias primas en las fábricas.

2) El tiempo que requerirá los tramites con la empresa eléctrica y los Organismos de Inspección Acreditados (OIA) para la autorización y conexión de la subestación tomará entre 29 y 32 semanas (aproximadamente entre el 18 de julio y 14 de agosto de 2022), tiempo que esta fuera del plazo contractualmente establecido (05 de junio de 2022).

d. Por lo anterior, la contratada propone dos opciones para cumplir con lo requerido:

Opción N° 1: Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V

Opción N° 2: Suministro e instalación de un transformador tipo pad mounted de 300KVA, 23KV PRIMARIO, 120/208VAC secundario.

e. El Administrador de Contrato, solicitó el apoyo de un especialista en la rama para poder emitir opinión sobre lo solicitado, por lo que el Comando de Sanidad Militar nombró al Ingeniero Germán Lisandro Romero Gómez como asesor del proyecto en la especialidad de electricidad.

f. Mediante memorándum N° 07/2022 de fecha 20ENE2022 el Administrador de Contrato informa que ambas opciones propuestas por la contratada son factibles, pero recomiendan la primera opción: Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V. debido a que técnicamente es más económica, desde el punto de vista de los mantenimientos a futuro al cual posterior a la garantía presentada por la contratada correrá por cuenta de la institución, asimismo cumple con los requisitos y especificaciones para el suministro eléctrico.

Por lo anteriormente descrito y con base a la Cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del referido contrato y al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública esta Gerencia eleva ante el Honorable Consejo Directivo, lo recomendado por el Administrador de Contrato y el asesor del proyecto en la especialidad de electricidad, según el siguiente detalle:

1. Autorizar o denegar el cambio de las características de la subestación eléctrica, según la opción propuesta por la contratada y avalada por el Administrador de Contrato y Asesor Eléctrico según las siguientes características: **Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V.**

2. Autorizar que se gire instrucciones al Administrador de Contrato, para que notifique a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., la resolución de Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la Cláusula VII) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA del referido contrato y al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomendación del Administrador de Contrato y el asesor del proyecto en la especialidad de electricidad, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el cambio de las características de la subestación eléctrica, según la opción propuesta por la contratada y avalada por el Administrador de Contrato y Asesor Eléctrico según las siguientes características: **Suministro e instalación de una subestación de 225kva (3x75kva); 14.4/24.9 kv; 277/480V.**

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al Administrador de Contrato, para que notifique a la sociedad SIEMENS HEALTHCARE S.A., la resolución de Consejo Directivo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 120 de fecha 21ENE022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a escrito del Comando de Ingenieros presentado a este Centro Farmacéutico en fecha 19ENE2022, en el cual es remitido la oferta económica para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1 por un monto de (US\$ 125,396.13), para la cual estipulan que dicho pago se efectuará de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	
1 era. etapa	pago del 30%
2 da. etapa	pago del 35% según avance del proyecto
3 era. etapa	pago del 30% con recepción o contra entrega del proyecto

Por lo anterior, se hacen las siguientes consideraciones:

1. Que en fecha doce de abril de dos mil veintiuno, mediante resolución para el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 0166-2020 para la CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana (OPAMSS) emitió observaciones a los planos presentados por la sociedad Constructora Duran Vásquez, S.A. de C.V., permiso en el cual dicha autoridad concedió la autorización con la inclusión de la obra hidráulica de sistema de detención de aguas lluvias.

2. Se amplió el Contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, para que la sociedad contratada realizara parte de lo ordenado por OPAMSS. quedando pendiente las obras según detalle:

DESCRIPCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE DETENCIÓN DE A.LL
CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA 1

3. Que en fecha en fecha 23NOV2021, fue sometido a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021/CEFAFA/ CONSTRUCCIÓN/ CABINAS/ PARQUEO/HMC-COSAM DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CABINA DE RETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN Y CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR AVENIDA, para la cual se contaba

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 124,085.11, declarada sin adjudicar el día 16DIC2021, según consta en acta N° 65, por sobrepasar el monto disponible para la ejecución de la obra.

4. Que en fecha 16DIC2021, fue autorizado que se solicitara apoyo interinstitucional al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada a efecto que por medio del Comando de Ingenieros (CIFA) pudiera construirse la obra restante.

Por tanto, se vuelve necesario realizar la obra CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, ya que este fue un requerimiento realizado por OPAMSS, para autorizar los planos de construcción del parqueo, asimismo, se vuelve imperante gestionar un convenio con el Comando de Ingenieros (CIFA) debido a que los tiempos mínimos de conformidad a la LACAP para llevar a cabo un proceso de contratación excedería los tiempos para los cuales se tiene previsto la entrega total del parqueo.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador que establece la colaboración entre sí que debe existir entre los órganos de Gobierno y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública es dable realizar un convenio de cooperación interinstitucional ejecutar las obras.

Por lo antes expuesto, se eleva a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la elaboración de un Convenio Interinstitucional con el FAE / Comando de Ingenieros (CIFA), a efecto de que realicen las obras CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, con un plazo de entrega de 60 días calendario, por un monto US\$125,396.13, realizando los pagos de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO	
1 era. etapa	pago del 30%
2 da. etapa	pago del 35% según avance del proyecto
3 era. etapa	pago del 30% con recepción o contra entrega del proyecto

2. Autorizar que se notifique al FAE / Comando de Ingenieros (CIFA), sobre la aprobación del presente acuerdo, para que empiece de inmediato la ejecución de las obras.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que emita Disponibilidad por US\$ 125,396.13, para el presente acuerdo interinstitucional

4. Autorizar que la Gerencia General gire Instrucciones al Depto. de Asuntos Regulatorios para que elabore el convenio pertinente.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la elaboración de un Convenio interinstitucional con el FAE / Comando de Ingenieros (CIFA), a efecto de que realicen las obras CONSTRUCCIÓN DE CABINAS DE DETENCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL HMC Y CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN DE CABINA A COLECTOR EN AVENIDA 1, con un plazo de entrega de 60 días calendario, por un monto US\$125,396.13, realizando los pagos de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial da este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FORMA DE PAGO	
1 era. etapa	pago del 30%
2 da. etapa	pago del 35% según avance del proyecto
3 era. etapa	pago del 30% con recepción o contra entrega del proyecto

- b. Autorizado que se notifique al FAE / Comando de Ingenieros (CIFA), sobre la aprobación del presente acuerdo, para que empiece de inmediato la ejecución de las obras.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que emita Disponibilidad por US\$ 125,396.13, para el presente acuerdo interinstitucional
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. de Asuntos Regulatorios, para que elabore el convenio pertinente.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL